



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00723027- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante Videla, Carla Karina DNI: 36126264 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil al estudiante Videla, Carla Karina DNI: 36126264 desde el 23/08/2023 hasta el 02/09/2023.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Videla, Carla Karina pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las siguientes asignaturas: Técnicas Proyectivas; Orientación Vocacional y Ocupacional; Psicoterapia -Electiva-; Ética como cuidado de sí y ética del cuidado de otro (ELECTIVA).

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

